

28 de agosto de 2020

## Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

La diferencia entre personas desaparecidas y no localizadas se entiende conforme lo establece la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas**, publicada el 17 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que estipula en su artículo 4° lo siguiente:

- **Persona Desaparecida:** la persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito.
- **Persona No Localizada:** la persona cuya ubicación es desconocida y que, de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

El artículo 2° de la misma **ley** estipula la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas, que fungirán como responsables de elaborar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

En Jalisco, la fuente de información disponible proviene del Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID). En el presente documento se emplean los registros estadísticos de personas en situación de desaparición y de no localización, y los de las personas que han sido localizadas del SISOVID<sup>1</sup>, hasta el último corte disponible, 31 de julio de 2020. El presente reporte se complementa con información de incidencia de delitos contra la libertad personal obtenida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte disponible al 31 de julio de 2020.

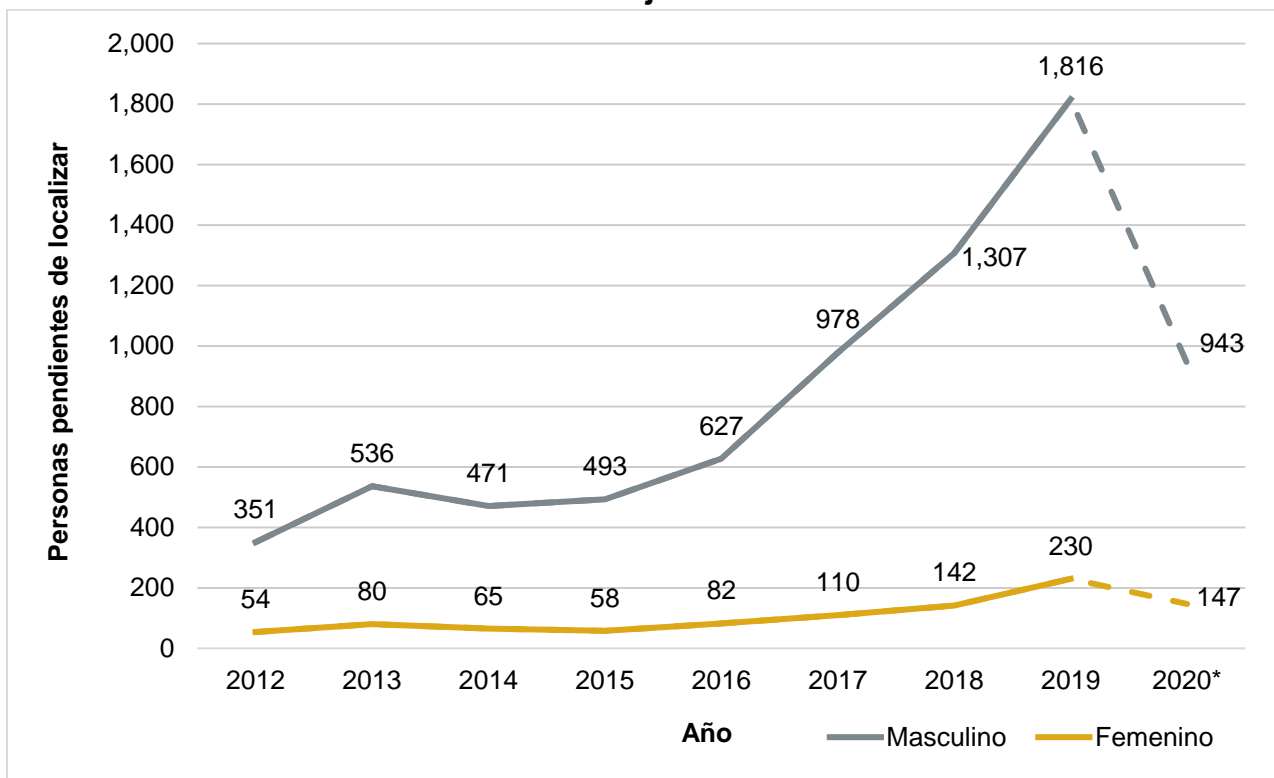
---

<sup>1</sup> Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición. *SISOVID*. Recuperado el 21 de agosto de 2020, de <https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

## Personas desaparecidas y no localizadas que están pendientes de localizar

En la Gráfica 1 se muestra el total de personas desaparecidas y personas no localizadas, con base en la fecha de su desaparición y de las que no existen registros de haber sido localizadas, desde enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2020, divididas por sexo. En el 2019, se tuvo registro de 2,048 personas en esta situación; en lo que va de 2020, se registraron 1,091 casos (943 fueron hombres, 147 mujeres y de 1 se desconoce su sexo), equivalente al 53.3% de los casos que hubo en 2019.

**Gráfica 1. Total de personas pendientes de localizar<sup>1/</sup> del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2020**

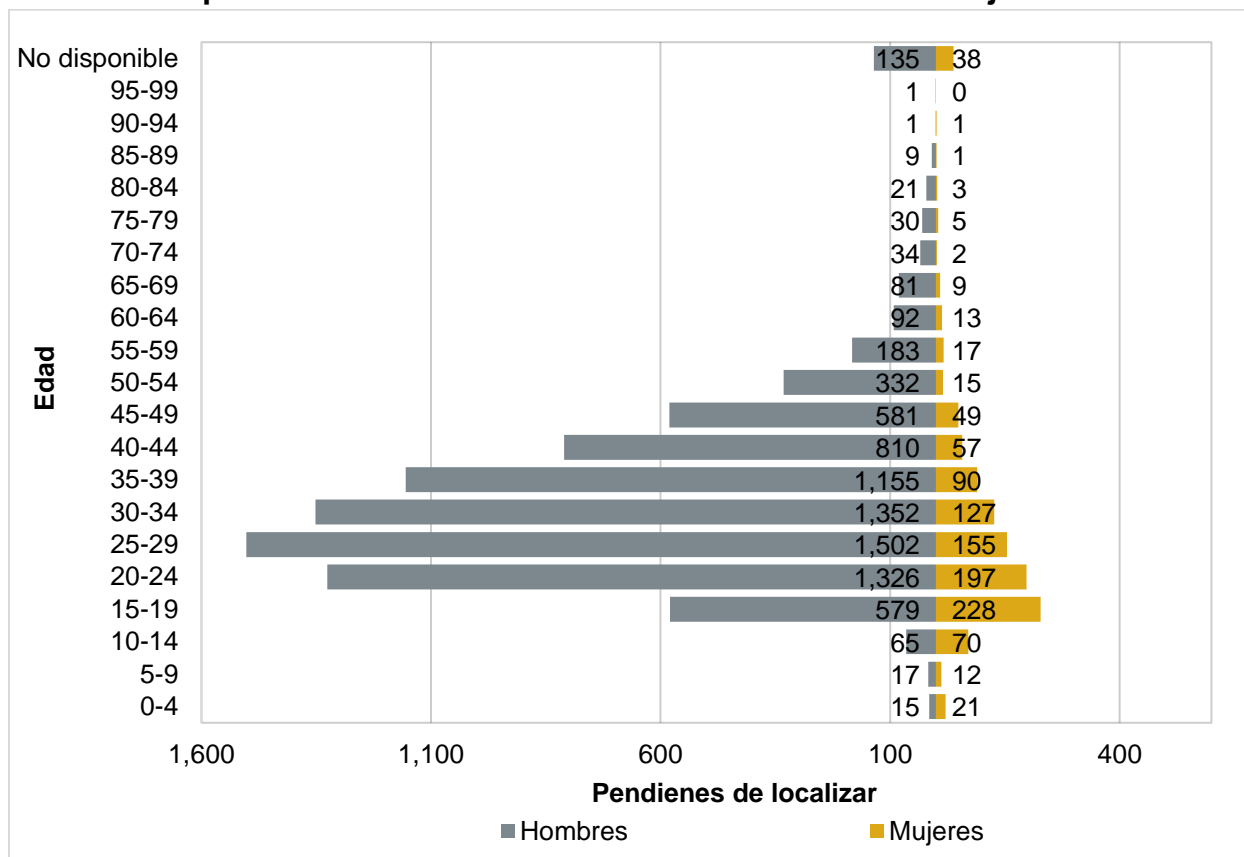


Fuente: elaborado por el IIEG con información del SISOVID. Nota: Para el periodo señalado, se tiene registro de 8 personas pendientes de localizar de las cuales no se conoce su sexo.

\*Información hasta el 31 de julio de 2020. Actualizado el 21 de agosto de 2020.

La Gráfica 2 presenta registros de 9,439 personas pendientes de localizar desde el 1 de enero de 1995 hasta el 31 de julio de 2020, por grupos quinquenales de edad y por sexo. Respecto a las personas del sexo masculino, el grupo de edad con el mayor número de personas desaparecidas y no localizadas se encontró entre los 25 y 29 años, con 1,502 casos; este grupo concentró el 18.1% del total de hombres. Para los casos de sexo femenino, en el grupo de entre 15 y 19 años se concentró la mayor proporción, con 228 casos registrados, lo que equivale al 20.5% del total de mujeres. De manera adicional, hay registro de 8 personas pendientes de localizar de las cuales no se especificó su edad y su sexo.

**Gráfica 2. Personas pendientes de localizar por grupos de edad al momento de su desaparición desde el 1 de enero de 1995 hasta el 31 de julio de 2020**

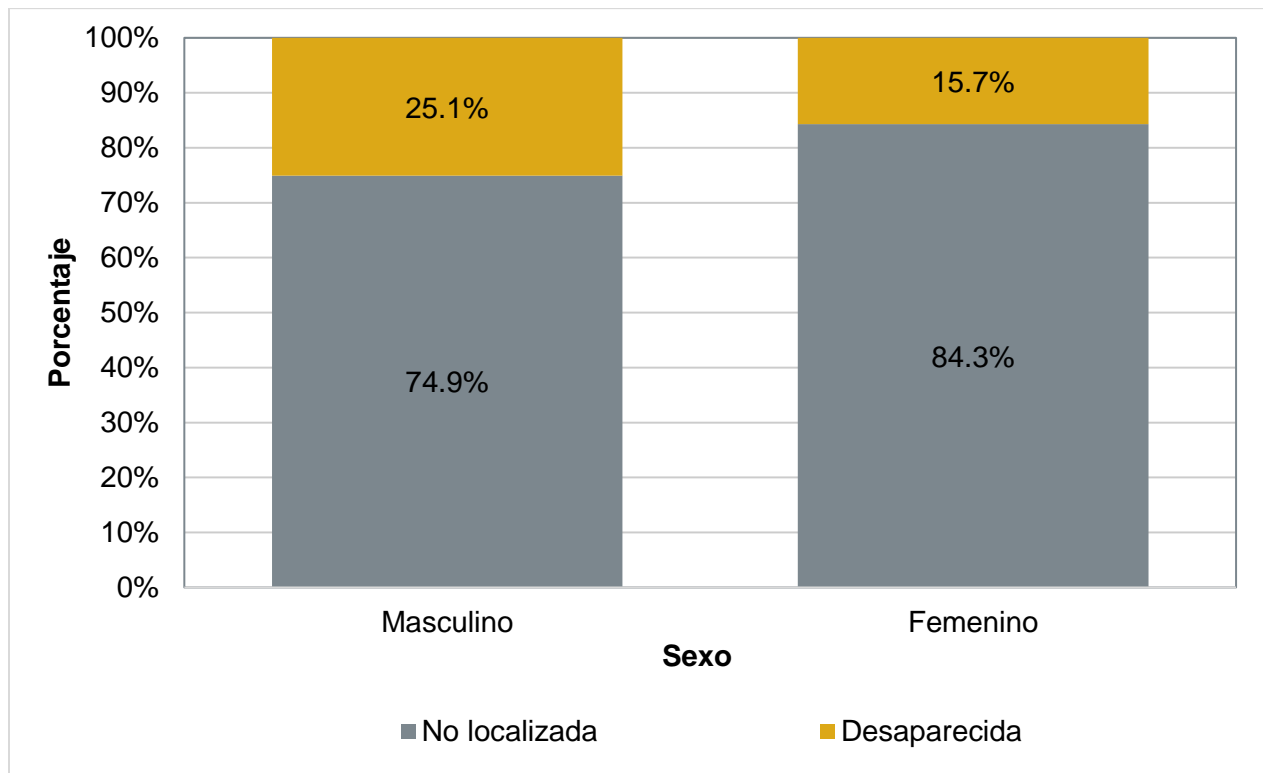


**Fuente:** elaborado por el IIEG con información de SISOVIED. Nota: Se tiene registro de 8 personas de los cuales no se conoce edad ni sexo.

### Comparación de personas localizadas y pendientes de localizar

De las personas de sexo masculino que continúan pendientes de localizar y que fueron denunciadas entre enero de 1995 y julio de 2020, el 74.9% mantiene estatus de no localizada y el 25.1% de desaparecida. De las personas de sexo femenino que están pendientes de localizar el 84.3% tiene el estatus de no localizado y el 15.7% de desaparecido. (Ver Gráfica 3).

**Gráfica 3. Distribución por estatus de personas pendientes de localizar, denunciadas desde 1995 hasta el 31 de julio del 2020**

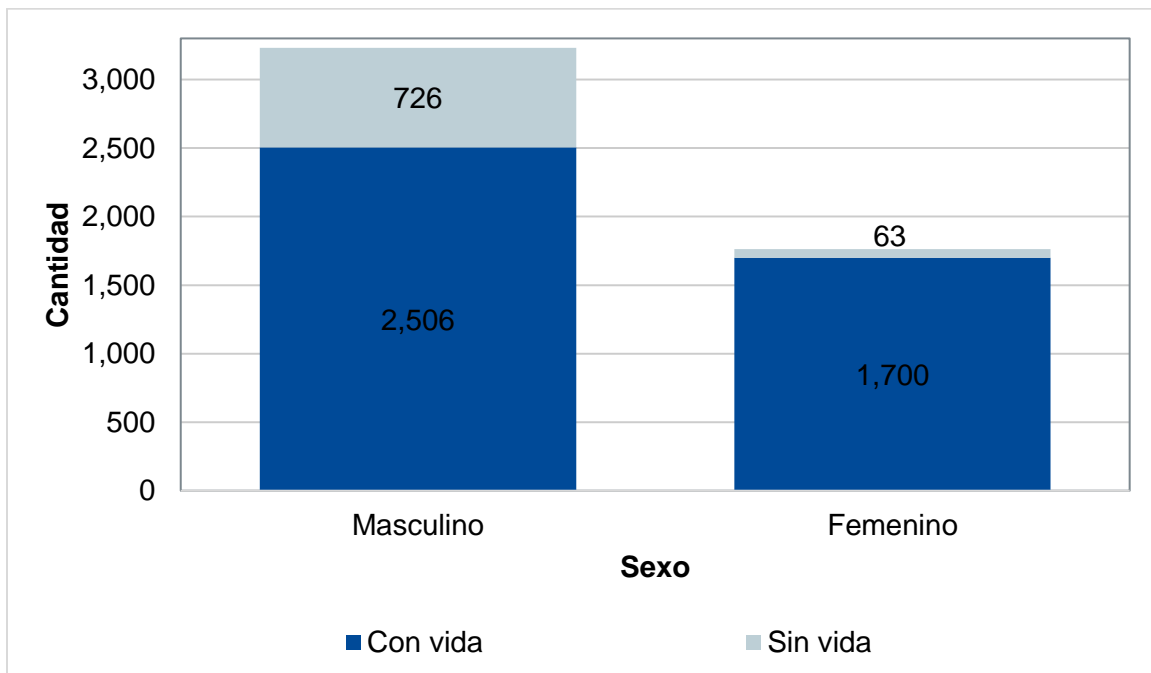


Fuente: elaborado por el IIEG con información del SISOVID.

## Personas localizadas

Se han localizado, desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2020, a 4,995 personas. Aproximadamente una tercera parte de este grupo está conformado por personas del sexo femenino. La Gráfica 4 muestra que, al momento de ser localizadas, la proporción de personas encontradas con vida fue de 96.4% para el caso de sexo femenino (1,700 de 1,763); mientras que, para el masculino, la razón fue de 77.5% (2,506 de 3,232).

**Gráfica 4. Distribución de personas localizadas, por sexo y condición, del 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2020**

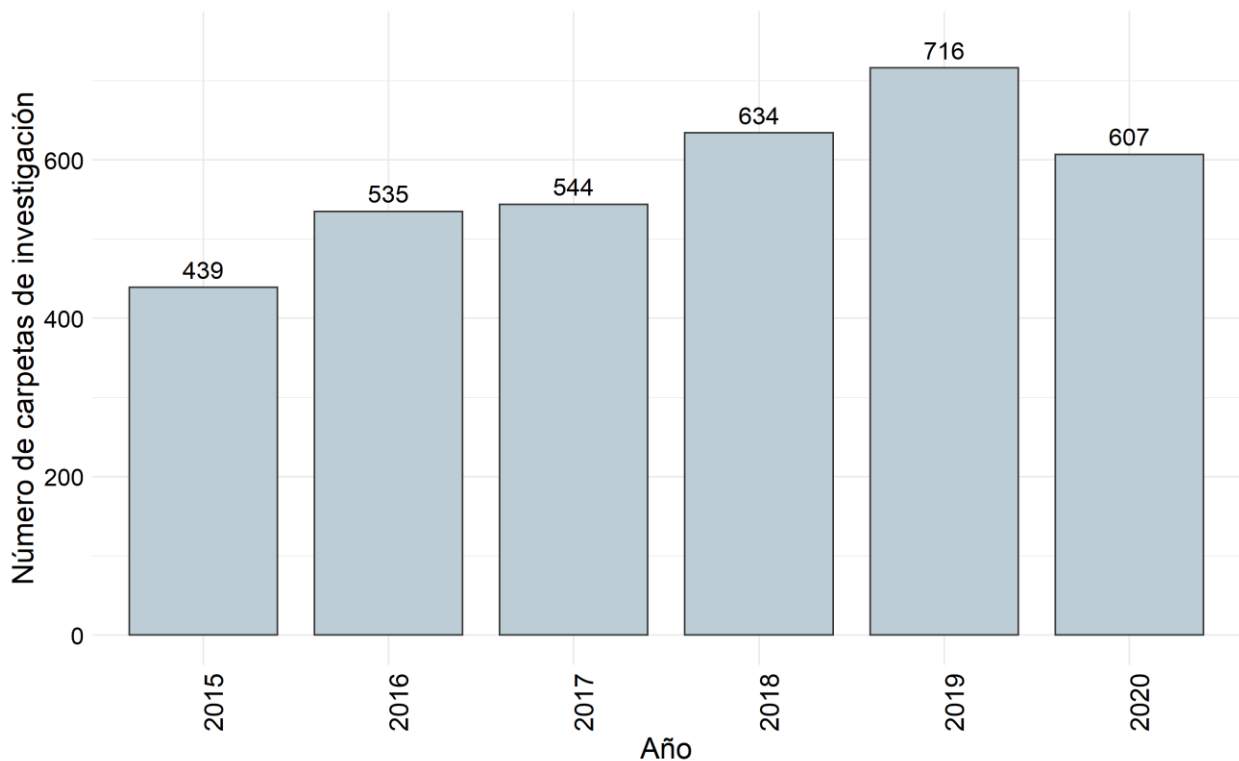


Fuente: elaborado por el IIEG con información del SISOVID.

## Incidencia de delitos contra la libertad personal

En Jalisco, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2020, se abrieron 3,475 carpetas de investigación de delitos contra la libertad personal; estos delitos son: rapto, secuestro, tráfico de menores y otros delitos que atentan contra la libertad personal. Durante los primeros siete meses del 2020, se abrieron 607 carpetas de investigación por estos delitos, equivalente al 84.8% de las carpetas de investigación abiertas durante 2019 y el 95.7% de las iniciadas en 2018. (Ver gráfica 5).

**Gráfica 5. Carpetas de investigación por delitos contra la libertad en Jalisco, enero de 2015 a julio de 2020**

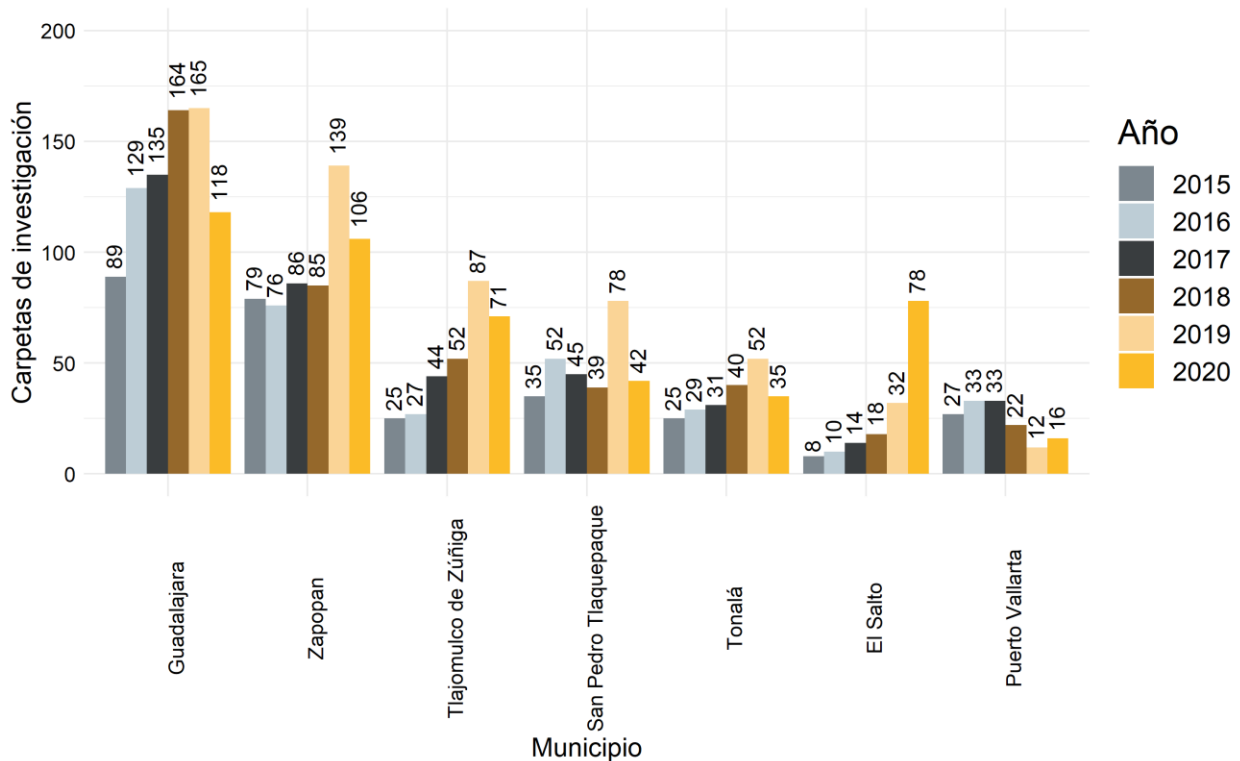


Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Nota: información al 31 de julio de 2020.

28 de agosto de 2020

Los siete municipios de Jalisco con mayor incidencia delictiva relacionada a delitos contra la libertad, del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de julio de 2020, fueron Guadalajara con 800, 571 para Zapopan, 306 en Tlajomulco, 291 en Tlaquepaque, 212 en Tonalá, 160 en El Salto y 143 Puerto Vallarta, siendo este último el único que no forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara. De enero a julio de 2020, se registró un incremento en el número de carpetas de investigación en El Salto, con 78 carpetas, cifra que superó el número de casos acumulados de 2016 a 2019, periodo que sumó 74 carpetas.

**Gráfica 6. Carpetas de investigación por delitos contra la libertad en los siete municipios de Jalisco con mayor incidencia, enero de 2015 a julio de 2020**

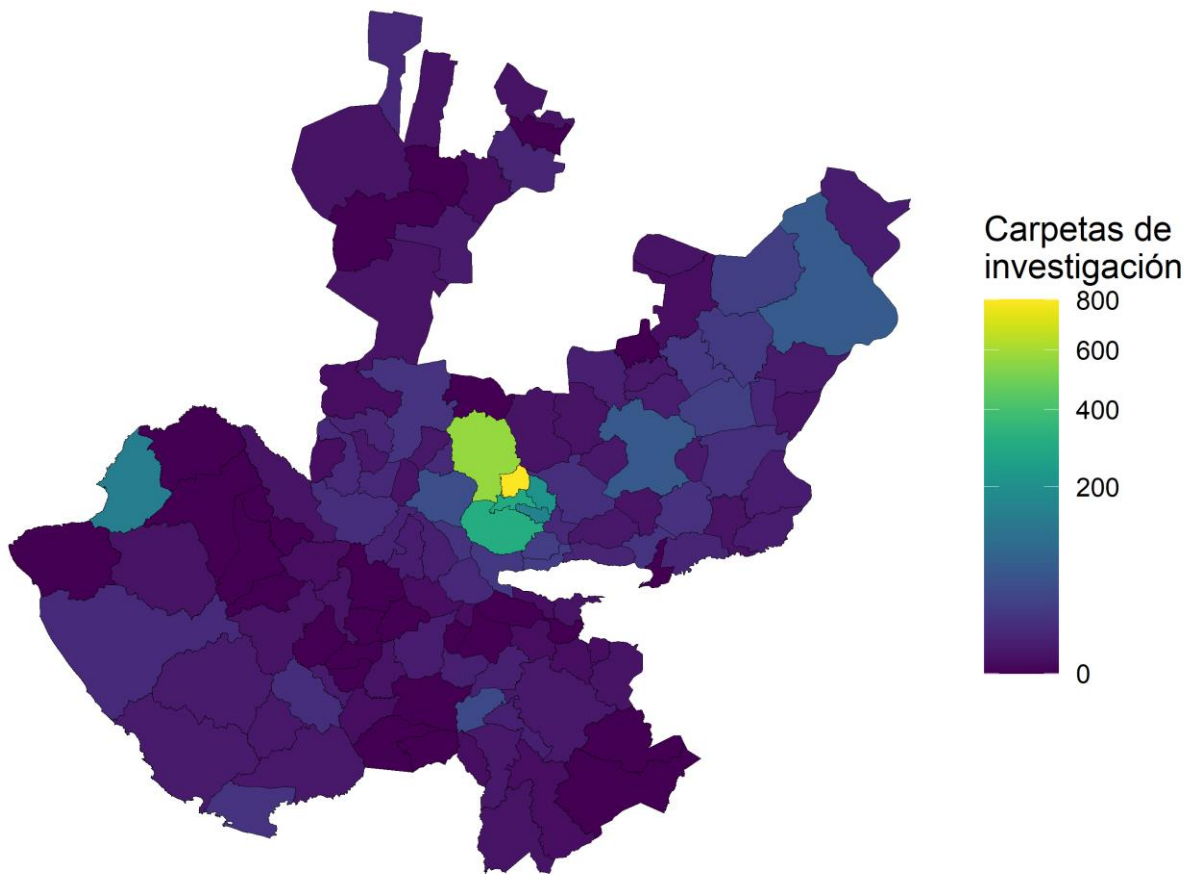


Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Nota: información al 31 de julio de 2020.

28 de agosto de 2020

En la siguiente figura, se observa que la mayoría de las carpetas de investigación por delitos contra la libertad se han concentrado en el Área Metropolitana de Guadalajara, fuera de Área resaltan los municipios de Puerto Vallarta, Lagos de Moreno y Tepatitlán.

**Figura 1. Carpetas de investigación por delitos contra la libertad en Jalisco, enero de 2015 a julio de 2020**



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Nota: información al 31 de julio de 2020.